

Como prior q. soy de la parroq. de S. S. Pedro de esta villa de Calasparrá, certifico, q. en un libro de Bautismos de ella, q. dio principio en quatro de Julio de mil seiscientos, y setenta y dos con la partida de Maria, y finaliza con la de Josefa en siete de Marzo de mil seiscientos, y noventa y cinco, cuyo libro se compone de quatrocientas cinquenta y tres fojas, a la ciento y veinte y ocho se halla una partida que es la primera, cuyo tenor a la letra es el siguiente: — — — — —

Partida
de la
Par.
En la villa de Calasparrá en veinte dias del mes de Enero de mil seiscientos, y ochenta y un año yo el Sr. D. Simón Perez de Ayo Teniente de Puro, y Vicario de esta villa bautize a Cathalina hija de Juan de Salinas, y de Senena Garcia, fueron sus Compadres Juan Garcia natural Residor de esta Villa, y Maria Sorano su legitima mujer, siendo testigos Esteban Lopez Gutierrez, D. Juan Suñer, y Alonso Juan Zamora vecinos de esta villa, y lo firme = Simón Perez de Ayo =
Concuerda a la letra con su orig. a que me remito, y en fe de ello y para q. como doy la presente q. firmo en esta villa de Calasparrá a diez y seis de Abril de mil seiscientos, setenta y nueve =

D. D. N.º
Simón Perez de Ayo
Vicario

